



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Nombre del Proyecto o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	“SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS”.	
Código BPIM ó BPIN	2024178730006	
2. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD.		
Fecha de Elaboración del Estudio Previo (DD/MM/AAAA)	18/02/2025	
Nombre del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo	VALENTINA MARTINEZ DUQUE	
Cargo del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo	SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES	
Dependencia Solicitante	SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES	
Tipo de Contrato	Suministro	OTRO:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	EL Municipio de Villamaría, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, política, económica, físico y ambiental del Municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipio.	
	Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia del proyecto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, esta dependencia se permite presentar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS requeridos con el fin de dar cumplimiento al proceso de Contratación.	
	Adicionalmente dentro del Plan de Desarrollo Municipal se contempla como meta la SECTOR RECREACION Y DEPORTE, CUYO PROGRAMA ES FOMENTO, A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE, de tal manera que para el cumplimiento de los programas en RECREACION Y DEPORTES, tendientes a disminuir el ocio, hacer buen uso de la utilización del tiempo libre, generar a gran escala índices de población sana y con ganas de seguir ejercitándose por su propio bienestar y calidad de vida, entre otros, se hace necesario contar con las piscinas en óptimas condiciones, que garanticen un eficiente trabajo y el correcto funcionamiento de las mismas de la Unidad Deportiva Villa Diana, comprando los insumos necesarios para el buen funcionamiento de las piscinas.	



Por lo anterior es necesaria la compra de insumos, para seguir utilizando las piscinas en óptimas condiciones y así poder incentivar la cultura de la práctica del deporte de la natación, la recreación y la actividad física, por lo tanto, es importante mejorar la calidad del agua y de zonas comunes de estas instalaciones, con el fin para administrar, mantener, adecuar y dotar las diferentes piscinas de esta Unidad deportiva en una forma eficiente.

Además, que el Municipio tiene como misión planificar y promover el deporte, en lo social y físico, dentro del territorio, mediante el ejercicio de funciones administrativas, coordinación de complementariedad y de subsidiaridad hacia la acción municipal y de intermediación entre la nación y los municipios, así como la prestación de los servicios que determinen la constitución y las leyes.

3.2. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Bienes y Servicios con Condiciones técnicas exigidas

OBJETO: SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PISCINAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA VILLA DIANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
47	12	18	15	Limpiador de piscinas
91	11	16	02	Servicios de cuidado de patios o piscinas
47	10	15	68	Unidad de Limpieza de Piscinas

3.2.1. Condiciones técnicas exigidas:

ELEMENTO	CANTIDAD	UND	VALOR TOTAL
COLOR AL 91%	1.124	KILOS	\$17.309.600
COLOR AL 70%	190	KILOS	\$2.926.000
SODA CAUSTICA	415	KILOS	\$3.112.500
ALGUICIDA	100	LITROS	\$2.500.000
ALGUICIDA PLUS	100	LITROS	\$4.500.000
ARENA	7	BULTOS	\$350.000

NOTAS:

1. Las cantidades antes referenciadas pueden variar, sea incrementando una y disminuyendo la otra, para lo cual el contratista deberá conservar el valor ofertado en cada uno de los ítems.



	<p>2. El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores químicos.</p>
<p>3.2.2. Obligaciones contractuales:</p>	<p>1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas.</p> <p>2. Entregar a la ALCALDIA los bienes dentro del plazo estipulado dentro del proceso.</p> <p>3. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.</p> <p>4. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.</p> <p>5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.</p> <p>6. Proveer los bienes, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.</p> <p>7. Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.</p> <p>8. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.</p> <p>10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>11. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el MUNICIPIO, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. El MUNICIPIO podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las</p>



		<p>fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con dos (2) días de anticipación el MUNICIPIO notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.</p> <p>12. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.</p>
i.	Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía
i.	Justificación y Fundamentos Jurídicos.	El objeto que se requiere contratar es una adquisición de bienes en la modalidad de SUMINISTRO . El procedimiento de selección que se deber surtir es de MÍNIMA CUANTÍA debido a que el presupuesto estimado no supera el 10% de la Menor cuantía, contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 y de acuerdo al Decreto 052 de 2015 “Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Villamaría – Caldas”.
i.	Valor Estimado del Contrato y forma de pago:	<p>El valor estimado del contrato es de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$30.699.000) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista. El pago se hará previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido.</p> <p>Se informa sobre los posibles descuentos aplicables al proponente por conceptos de ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estampilla pro-adulto mayor - Estampilla pro-cultura - Retención de industria y comercio - Compras a persona naturales - Compra a personas jurídicas - Retención IVA si ahí facturación
v.	Duración y/o plazo de ejecución	Desde la firma del acta de inicio y hasta 30 de junio de 2025 y/o agotar presupuesto designado para esta, según la necesidad del suministro que vaya teniendo el Municipio.
v.	Certificado de disponibilidad Presupuestal	Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:



	<table border="1"> <tr> <td>Número CDP:</td><td>269</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$30.699.000</td></tr> <tr> <td>Rubro:</td><td>2.3.2.02.02.008</td></tr> <tr> <td>Vigencia:</td><td>2025</td></tr> <tr> <td>Jefe de Presupuesto</td><td>CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ Jefe de Presupuesto</td></tr> </table>	Número CDP:	269	Valor:	\$30.699.000	Rubro:	2.3.2.02.02.008	Vigencia:	2025	Jefe de Presupuesto	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ Jefe de Presupuesto											
Número CDP:	269																					
Valor:	\$30.699.000																					
Rubro:	2.3.2.02.02.008																					
Vigencia:	2025																					
Jefe de Presupuesto	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ Jefe de Presupuesto																					
i. Garantías	<p>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GARANTÍA</th><th>PRE- CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST- CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>PLAZO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más</td></tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>30%</td><td>Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.</td></tr> </tbody> </table>	GARANTÍA	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO	Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más	Calidad del Servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.
GARANTÍA	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO																
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más																
Calidad del Servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.																
Firma del Funcionario responsable de la dependencia que tiene la necesidad																						
Nombre Completo:	VALENTINA MARTINEZ DUQUE																					
Cargo:	Secretaria de Recreación y Deportes																					